

EXPTE.N° 0092-93

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Convalídase los convenio firmados por este Municipio y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos mencionados en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Julio 8 de 1993.-

Registrada bajo el número: 1233-93